



PROGRAMA DE CURSO GESTIÓN Y LIDERAZGO EN SALUD I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Rodrigo Andrés Orellana Cole	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-04-2021 10:40:56
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Subdirector de Escuela	Fecha validación: 16-04-2021 11:01:22

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06037	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB04027	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rodrigo Andrés Orellana Cole	Profesor Encargado (1)
María Begoña Carroza Escobar	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Los estudiantes resolverán problemas de gestión y liderazgo en salud de acuerdo a la organización vigente del sistema sanitario chileno, utilizando las bases conceptuales y de gestión que sustentan las actividades e identificando los elementos claves de gestión en salud en el quehacer organizacional. Este curso se relaciona con el curso secuencial de Gestión y Liderazgo en Salud II, y contribuye al perfil de egreso por la vía de otorgar al estudiante el sustento conceptual, de gestión, y enfoque para su participación activa en problemas operativos del sector salud, y específicamente, en servicios de salud sexual y reproductiva y/o instituciones afines a la disciplina

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud

Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población

Dominio: Gestión

Este dice relación con gestionar con liderazgo procesos clínicos asistenciales y administrativos en el



Competencia

ámbito gineco-obstétrico, neonatal, salud sexual y reproductiva, en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, aplicando criterios de calidad en la de recursos humanos, financieros y físicos, con el propósito de contribuir en la mejora de la atención en salud de las personas.

Competencia:Competencia 1

Participar en la gestión de procesos administrativos que contribuyen en la toma de decisiones en unidades de salud, de acuerdo a las normativas ministeriales, en los niveles de atención abierta y cerrada y en el ámbito comunitario.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Demostrando liderazgo en la gestión de procesos administrativos en los distintos ámbitos de su desempeño

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Aplicando los elementos operacionales del proceso de gestión y desarrollo organizacional en los servicios de salud y/o unidades clínicas



Resultados de aprendizaje

RA1. - Analizar problemas de gestión de las organizaciones del sistema de salud chileno en el contexto del tipo de sistema de salud vigente, sus características, separación de funciones, y su relación con la gestión y liderazgo en salud, para realizar una reflexión crítica respecto de su organización y su participación como futuro profesional en labores relacionadas a la gestión.

RA2. - Evaluar la organización, actividades de gestión, liderazgo, y actividades particulares de cada nivel de atención de salud con relación a la estructura de la oferta sanitaria, para integrar la complejidad e identificar el rol de la profesional matrona/ón en este ámbito.

Unidades

Unidad 1: I "Sistemas de salud: organización macro-nivel"

Encargado: María Begoña Carroza Escobar

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Reconoce los fundamentos de la existencia de los sistemas de salud, su organización en funciones y objetivos, y su rol en la seguridad social, diferenciando las características de un modelo de salud de Bismark de uno Beveridge y mixto.</p> <p>2. Caracteriza la organización del sistema de salud chileno, definiendo la organización de la provisión y gestión de la de atención en redes, macro-redes, Servicios de Salud y niveles de atención, y sus efectos en la gestión de organizaciones de salud.</p> <p>3. Reconoce la Estrategia Nacional de Salud y su implementación sanitaria, destacando su rol como futuro profesional en su cumplimiento en relación con la operación de actividades de gestión y liderazgo.</p>	<p>Clases grabadas asincrónicas.</p> <p>Foro de resolución de dudas y consultas.</p> <p>Webinar de estudiantes con tema contingente en SS y SR.</p> <p>Lectura individual obligatoria para la gestión y liderazgo en salud.</p> <p>Construcción de ensayo de tema contingente.</p> <p>Evaluación sumativa de la Unidad I.</p>



Unidades	
<p>4. Analiza el rol de gestión de cada una de las instituciones y organismos que integran el sistema de salud chileno: SEREMIs, Ministerio, Subsecretarías de salud pública y redes, prestadores de tercer, segundo, y primer nivel, y su vinculación como profesional de la salud con cada uno.</p> <p>5. Reconoce las principales fuentes de financiamiento para la salud en Chile y mecanismos de pago a prestadores, y el rol de la profesional matrona/matrón en su gestión administrativa y clínica.</p> <p>6. Identifica las principales actividades de la función de financiamiento y aseguramiento: FONASA, ISAPRE, lógica y organización del GES aplicado a problemas de salud sexual y reproductiva gestionados por el profesional matrona y matrón.</p>	
Unidad 2:II	
Encargado: María Begoña Carroza Escobar	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Caracteriza los atributos generales de los niveles de atención abierta y cerrada secundaria y terciaria (por ejemplo, según complejidad, capacidad resolutoria y oferta de servicios).</p> <p>2. Reconoce los principales elementos de la gestión estratégica de instituciones de salud, con énfasis en servicios de salud sexual y reproductiva y la ejecución de lineamientos sanitarios.</p> <p>3. Identifica los principales quehaceres de gestión en unidades de atención cerrada y abierta.</p> <p>4. Analiza los procesos y herramientas principales de gestión clínica en la atención cerrada, con énfasis</p>	<p>Clase expositiva grabadas online asincronicas.</p> <p>Lectura individual obligatoria para la gestión y liderazgo en salud.</p> <p>Webinar con actores clave en SS y SR</p> <p>*Evaluación sumativa de la unidad II.</p>



Unidades

en cuidados de salud sexual y reproductiva.

5. Analiza los aspectos fundamentales del Seguro de Incapacidad laboral y de la Ley de Urgencia como legislaciones relacionadas a su quehacer profesional en el nivel terciario en servicios de salud sexual y reproductiva.

6. Analiza los procesos y herramientas principales de gestión clínica en la atención abierta, con énfasis en cuidados de salud sexual y reproductiva.

7. Analiza las principales políticas y estatutos de recursos humanos y gestión del talento, que rigen la contratación y actividad de profesionales en el sector salud.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Ensayo temas contingentes	30.00 %	
Presentación individual o grupal	Webinar	35.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba unidad I Prueba Unidad II	35.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Minsal , 2010 , Estrategia Nacional de Salud Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011-2020 , 1 , MINSAL. <http://www.bibliotecaminsal.cl/estrategia-> , Español

- Vergara-Iturriaga, M., Martínez-Gutiérrez, M. , 2006 , Financiamiento del sistema de salud chileno , Salud Pública Mex.<http://www.scielo.org.mx/scielo.> , Español , 521

Bibliografía Complementaria

- Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C., et al. , 2011 , Niveles de atención, de prevención y atención primaria de la salud , Arch Med Interna , XXXIII , Español , 11 , http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1688-423X2011000100003&lng=es&nrm=iso

- Román, A , 2012 , Conceptos y definiciones básicas de la gestión clínica , Medwave , Año XII, No. 5 , Español , <https://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Series/GES01/5418>

- Larrañaga, O. , 2010 , Documento de trabajo: Las nuevas políticas de protección social en perspectiva histórica.https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/poverty/documentos_de_trabajo/las-nuevas-politicas-de-pro , 1 , Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo , Español

- Minsal , Manual de procedimientos. Sistemas de información para la gestión de Garantías de Salud SIGGES , 4 , <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploa> , Español , 30

- Minsal , 2016 , EJE Gestión De Recursos Financieros En Atención Primaria , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/09/4_GESTION-RECURSOS-FINANCIEROS-APS.pdf , MINSAL , Español



Plan de Mejoras

se propusieron modificaciones en el número de semanas de contenidos teóricos, así mismo en las características del material entregado, abogando por material digital de alta calidad, con elementos clave para asociar a la discusión en foros grupales. Al mismo tiempo se propuso la creación de un webinar en cada unidad, uno a cargo de las y los estudiantes y otro en la unidad 2 a cargo de invitados con el objeto de consolidar los contenidos y contextualizarlos al momento histórico actual.

En paralelo, las y los estudiantes deben realizar el desarrollo de una visión grupal crítica de un tema contingente, lo que les permitirá generar aporte de opiniones en relación a el rol de la gestión en los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Toda la asignatura es online y se dispondrá de todo el material para ser revisado por las y los estudiantes en plataforma EOL.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades en su mayoría son asincrónicas y están dispuestas en plataforma para el acceso de los estudiantes en los tiempos que ellos crean convenientes, sin embargo existen dos actividades sincrónicas obligatorias, una por semestre, en la cual la inasistencia obliga a seguir los conductos regulares actuales de entrega de justificación. Las actividades sincrónicas serán grabadas para quedar a disposición de los inasistentes justificados.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las dos actividades obligatorias quedarán grabadas y dispuestas en plataforma.

En el caso de las evaluaciones, éstas se recuperarán la última semana de la asignatura siempre a través de evaluaciones escritas online.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.